



NÚMERO DE CONTRATO	CONTRATO DE INTERVENTORIA N° 496 DE 2023
TIPO DE MODIFICACIÓN	ACTA DE REINICIO No. 03
OBJETO	"CONTROL MEDIANTE INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA A LA CONSTRUCCIÓN DE UN PUNTO DE ATENCION Y REPARACION DE VICTIMAS EN EL MUNICIPIO DE GRANADA, DEPARTAMENTO DEL META"
CONTRATANTE	AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META (AIM) NIT: 900.220.547-5 R.L. JOHN ERIK JIMENEZ ORTIZ CC. 5.827.245 DE IBAGUE
CONTRATISTA	INGECINCO LTDA NIT. 822003568-7 R.L. EDWIN FABIAN HENAO CAMARGO CC. 17.349.698 DE VILLAVICENCIO
VALOR INICIAL	DOSCIENTOS TREINTA Y UN MILLO7NES TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MDA CTE (\$231.039.967)
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	SIETE (07) MESES
FECHA	DOS (02) DE JUNIO DE 2026

En la ciudad de Villavicencio, entre los suscritos, **JOHN ERIK JIMENEZ ORTIZ**, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Villavicencio, identificado No. CC. **5.827.245**, en calidad de Gerente encargado mediante Decreto 122 de 2026, facultado para contratar en nombre y representación de la **AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META**, de acuerdo con el numeral 10 del artículo 11 del Decreto de transformación 297 de 2014, quien en adelante se denominará **AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META**, con identificación tributaria No. 900.220.547-5, por una parte y de otra parte; **INGECINCO LTDA con identificación tributaria No. 822003568-7** representada legalmente por **EDWIN FABIAN HENAO CAMARGO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.349.698 de Villavicencio; y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar la presente **ACTA DE REINICIO No. 03 al Contrato de Interventoría No. 496 de 2023**, con alcance al proyecto 2014005500018, con base en las siguientes consideraciones:

1. Que en fecha 02 de octubre de 2023, la Agencia para la Infraestructura del Meta suscribió el Contrato de Interventoría No. 496 de 2023, el cual tiene a cargo el proyecto que se describe a continuación:

PROYECTO 2014005500018	CONTROL MEDIANTE INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA. CONTABLE Y JURIDICA A LA CONSTRUCCIÓN DE UN PUNTO DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN DE
---------------------------	---





VICTIMAS EN EL MUNICIPIO DE GRANADA. DEPARTAMENTO DEL META
--

2. Que revisado el expediente contractual se encontró la siguiente cronología:

Objeto del contrato:	CONTROL MEDIANTE INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA. CONTABLE Y JURIDICA A LA CONSTRUCCIÓN DE UN PUNTO DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN DE VICTIMAS EN EL MUNICIPIO DE GRANADA. DEPARTAMENTO DEL META
Plazo de ejecución inicial	(07) meses
Valor inicial del contrato	\$231.039.967,00
Acta de inicio	Fecha de inicio 02 de octubre de 2023 y fecha de terminación 01 de mayo de 2024.
Suspensión N° 1	Suscrita en fecha (22) de diciembre de 2023, por medio de la cual, las partes acuerdan: PRIMERO. SUSPENDER El contrato de interventoría No 496 de 2023, con alcance al proyecto No. 2014005500018, por un término de catorce (14) días contados a partir del día 28 de diciembre de 2023 hasta el 10 de enero de 2024, fijando como nueva fecha de terminación el día 15 de mayo de 2024.
Reinicio N° 1	Suscrita en fecha (17) de enero de 2024, por medio de la cual, las partes acuerdan: CLÁUSULA PRIMERA: REINICIAR El Contrato de interventoría No.496 de 2023. con alcance al proyecto No. 2014005500018, el día dieciocho (18) de enero de 2024, fijando como nueva fecha de terminación proyectada el día veintidós (22) de mayo de 2024.
Suspensión N° 2	Suscrita en fecha (21) de mayo de 2024, por medio de la cual, las partes acuerdan: SUSPENDER El contrato de interventoría No 496 de 2023, con alcance al proyecto No. 2014005500018, por un término de dos (02) meses contados a partir del día 21 de mayo de 2024 hasta el 20 de julio de 2024, fijando como nueva fecha de terminación el día 21 de julio de 2024.
Ampliación N° 1	Suscrita en fecha diecinueve (19) del mes de julio del año 2024, por medio de la cual, las





	<p>partes acuerdan: PRIMERO. AMPLIAR LA SUSPENSION del contrato de interventoría No 496 de 2023, con alcance al proyecto No. 2014005500018, por un término de dos (02) meses contados a partir del día 21 de julio de 2024 hasta el 20 de septiembre de 2024, fijando como nueva fecha de terminación el día 21 de septiembre de 2024.</p>
<p>Ampliación N° 2</p>	<p>Suscrita en fecha veintiuno (21) de Septiembre del año 2024, por medio de la cual, las partes acuerdan: CLAUSULA PRIMERA. AMPLIAR LA SUSPENSION del contrato de interventoría No 496 de 2023, con alcance al proyecto No. 2014005500018, por un término de dos (02) meses contados a partir del día 21 de septiembre de 2024 hasta el 20 de noviembre de 2024, fijando como nueva fecha de terminación el día 21 de noviembre de 2024.</p>
<p>Reinicio No 2, Adición No 1 y Prórroga No 1</p>	<p>Suscrita en fecha treinta y uno (31) de diciembre de 2024, por medio de la cual, las partes acuerdan: CLÁUSULA PRIMERA. REINICIAR el contrato de interventoría No 496 de 2023, con alcance al proyecto N° 2014005500018, a partir del treinta (31) de diciembre del 2024, fijando como nueva fecha de terminación el día primero (01) de enero del 2025. CLÁUSULA SEGUNDA - PRORROGAR el contrato interventoría No 496 de 2023, con alcance al proyecto N° 2014005500018, por un término de tres (03) meses, contados a partir del dos (02) de enero del 2025, fijando como nueva fecha de terminación el día primero (01) de Abril del 2025. CLÁUSULA TERCERA: ADICIONAR al contrato de interventoría No 496 de 2023. La suma de SETENTAY OCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO DIECISIETE PESOS M/CTE (\$78.527.117), amparado en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal N° 352 de fecha 30 de diciembre 2024 y SGR N° 6024 de fecha 30 de diciembre 2024 por valor SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO DIECISIETE PESOS M/CTE (\$78.527.117).</p>





	<p>PARÁGRAFO No 1. Se incluye el acta de proyección de modificación de interventoría que consta de dos (02) folios, la cual se anexa al presente documento y hará parte integral del mismo.</p>
<p>Prórroga N° 2</p>	<p>Suscrita en fecha treinta y uno (31) de marzo del año 2025, por medio de la cual, las partes acuerdan: CLAUSULA PRIMERA.PRORROGAR el contrato de Interventoría No 496 de 2023, por un término de cuatro (04) meses, contados partir del 02 de abril de 2025 hasta el 01 de agosto de 2025, fijando como nueva fecha de terminación el día primero (01) de agosto de 2025.</p>
<p>Prórroga N° 3</p>	<p>.PRORROGAR el contrato de Interventoría No 496 de 2023, por un término de cuatro (04) meses, contados a partir del 02 de agosto de 2025 hasta el 01 de diciembre de 2025, fijando como nueva fecha de terminación el día primero (01) de diciembre de 2025.</p>
<p>Prórroga N° 4</p>	<p>CLÁUSULA PRIMERA- PRÓRROGAR el Contrato de Interventoría No 496 de 2023, con alcance al proyecto No. 2014005500018, por un término de DOS (02) meses, contados a partir del 02 de Diciembre de 2025 hasta el 01 de Febrero de 2026.</p>
<p>Suspensión No. 03</p>	<p>SUSPENDER por el termino por un término de treinta (30) días calendario contados desde el 31 de enero 2026 hasta el 1 de Marzo de 2026.</p>
<p>Acta De Ampliación No. 01 Del Acta De Suspensión No. 03</p>	<p>CLÁUSULA PRIMERA. – AMPLIAR LA SUSPENSIÓN del presente Contrato de Obra No. 246 de 2023, por un término DOS (02) MESES, contados partir del día 2 de Marzo de 2026 hasta 1 de Mayo de 2026.</p>
<p>Acta De Ampliación No. 02 Del Acta De Suspensión No. 03</p>	<p>CLÁUSULA PRIMERA. – AMPLIAR LA SUSPENSIÓN del presente Contrato de Interventoría No. 496 de 2023, por un término UN (01) MES, contados partir del día 2 de mayo de 2026 hasta 1 de junio de 2026, con fecha de terminación TRES (03) de Junio de 2026.</p>

3. Mediante acta de comité calendario el día Dos (02) de junio de 2026, suscrita por la





Ing. **GINA ELAICA NIETO** como Directora Operativa de Ejecución, Control y Seguimiento de Proyectos, y **EDWIN FABIAN HENAO CAMARGO** representante legal de Interventoría y **LEIDY VIVIANA MARTIN MARTÍNEZ** Apoyo a la Supervisión de la interventoría AIM, quienes presentaron los argumentos técnicos que sustentan la Solicitud de **ACTA DE REINICIO No. 03 al Contrato de Interventoría No. 496 de 2023**, acta que consta de Cinco (05) folios y que hace parte integral del presente documento; argumentos que en síntesis se relacionan a continuación:

DESARROLLO DEL COMITÉ:

Se inicia el comité con la intervención de la interventoría desarrollada por **INGECINCO LTDA** para el **Proyecto No. 2014005500018** cuyo objeto es **“CONTROL MEDIANTE INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LA CONSTRUCCIÓN DE UN PUNTO DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN DE VÍCTIMAS EN EL MUNICIPIO DE GRANADA, DEPARTAMENTO DEL META”**, el representante legal de interventoría el Ingeniero **EDWIN FABIAN HENAO CAMARGO** relaciona que se escuchó con anterioridad al presente comité al señor Juan Carlos Morales Navas, representante legal del **CONSORCIO VÍCTIMAS 2023**, dichas dificultades se relacionan a continuación.

“Como resultado del seguimiento efectuado al Contrato No. 246 de 2023, se verificó un avance físico acumulado del 97,81 %, evidenciando la ejecución satisfactoria de las actividades contractuales, especialmente las relacionadas con las instalaciones eléctricas del proyecto. Así mismo, se constató que las obras fueron desarrolladas conforme a los diseños, especificaciones técnicas y requisitos normativos aplicables.

De igual manera, se comprobó que fueron subsanadas las causas que dieron origen a la Suspensión N° 3 y sus ampliaciones, particularmente las asociadas al proceso de certificación RETIE, obteniéndose concepto favorable por parte del organismo certificador tras la atención de los requerimientos técnicos y documentales formulados.

En consecuencia, al encontrarse superadas las situaciones que motivaron la suspensión y existir las condiciones necesarias para culminar las actividades pendientes de cierre, las partes acordaron reiniciar el contrato a partir del 2 de junio de 2026, con el fin de adelantar las actuaciones técnicas, administrativas y financieras requeridas para su terminación y posterior liquidación.

Una vez revisada esta solicitud la interventoría concede el aval para el reinicio N°3 solicitada por el **CONSORCIO VÍCTIMAS 2023**, para la culminación del proyecto, en el respectivo comité de obra.

Por lo anteriormente descrito esta interventoría requiere del **REINICIO N°3** para el Contrato de Interventoría No. 496 de 2023 con objeto **“CONTROL MEDIANTE INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LA CONSTRUCCIÓN DE UN PUNTO DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN DE VÍCTIMAS EN EL MUNICIPIO DE GRANADA, DEPARTAMENTO DEL META**, con la finalidad de dar culminación a las actividades pendientes y continuar con los procesos de terminación y liquidación del contrato de obra..





De esta manera el ingeniero **EDWIN FABIAN HENAO CAMARGO**, representante legal de interventoría resalta que por lo descrito anteriormente se solicita el **REINICIO N°3** para el **Contrato De Interventoría No. 496 De 2023** cuyo objeto es **“CONTROL MEDIANTE INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LA CONSTRUCCIÓN DE UN PUNTO DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN DE VICTIMAS EN EL MUNICIPIO DE GRANADA, DEPARTAMENTO DEL META”**,

A continuación, se presenta la cronología actualizada del contrato de interventoría.

TIEMPO DE EJECUCIÓN ACTUAL DEL PROYECTO	
FECHA DE INICIACIÓN:	02 DE OCTUBRE DE 2023
SUSPENSIÓN N°1:	28 DE DICIEMBRE DE 2023
TIEMPO:	21 DIAS
REINICIO N°1:	18 DE ENERO DE 2024
SUSPENSIÓN N°2:	21 DE MAYO DE 2024
TIEMPO:	2 MESES
AMPLIACIÓN N°1 SUSPENSIÓN N°2:	20 DE JULIO DE 2024
TIEMPO:	2 MESES
AMPLIACIÓN N°2 SUSPENSIÓN N°2:	20 DE SEPTIEMBRE DE 2024
TIEMPO:	2 MESES
AMPLIACIÓN No. 3 A LA SUSPENSIÓN No. 2	21 DE NOVIEMBRE DEL 2024
TIEMPO:	1 MESES Y 11 DIAS
REINICIO N°2:	31 DE DICIEMBRE DE 2024
PRORROGA N°1:	31 DE DICIEMBRE DE 2024
TIEMPO:	3 MESES
PRORROGA N°2	25 DE MARZO DE 2025
TIEMPO:	4 MESES
PRORROGA N°3	1 DE AGOSTO DE 2025
TIEMPO:	4 MESES
PRORROGA N°4	1 DE DICIEMBRE DE 2025
TIEMPO:	2 MESES
SUSPENSIÓN N°3:	30 DE ENERO DE 2026
TIEMPO:	30 DIAS
AMPLIACIÓN No 1 A LA SUSPENSIÓN No 3 :	2 DE MARZO DE 2026
TIEMPO:	2 MESES
AMPLIACIÓN No 2 A LA SUSPENSIÓN No 3 :	30 DE ABRIL DE 2026
TIEMPO:	1 MESES
FECHA DE REINICIO	2 DE JUNIO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	3 DE JUNIO DE 2026
TREINTA Y DOS (32) MESES	CUATRO (4) DÍAS

Comité intervención del supervisor:





Una vez conocida la solicitud de **REINICIO N°3** por parte del contratista se indica que es aprobada, viabilizada técnica, administrativa, financiera, ambiental y legal, por parte de la supervisión y realizar traslado a la AIM, para dar continuidad proceso establecido en manual de contratación, interventoría y supervisión de la entidad.

La supervisión realiza un llamado al contratista para la entrega oportuna de la información requerida para parte de la entidad para dar trámite a los procesos administrativos que adelante el DNP.

La supervisión indica que la nueva fecha de terminación una vez reiniciado el contrato es el día **03 de JUNIO de 2026**, y expresa nuevamente un control sobre la programación y avance de la programación aprobada para el contrato de obra.

Se da por terminado el comité de interventoría.

4. Que la supervisión técnica y demás miembros del comité técnico revisada la documentación que reposa en la carpeta original del contrato se pudo verificar los documentos propios del presente trámite, se considera viable y pertinente suscribir **ACTA DE REINICIO No. 03 al Contrato de Interventoría No. 496 de 2023**, con alcance al proyecto No 2014005500018, en los siguientes términos:

Por otra parte, las partes,

ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA. – REINICIO No 3 del presente Contrato de Interventoría No. 496 de 2023, al haber sido superadas las causales que originaron la suspensión; el reinicio tendrá efecto a partir del Dos (02) de junio de 2026.

CLÁUSULA SEGUNDA- ACTUALIZACIÓN DE PÓLIZAS. El contratista se obliga a tramitar ante la compañía de seguros la modificación de pólizas de conformidad con las condiciones pactadas en la presente acta, las cuales una vez sean expedidas, deberán allegarse a esta dependencia para el respectivo trámite de revisión y aprobación.

CLÁUSULA TERCERA - INDEMNIDAD. EL CONTRATISTA mantendrá libre a la Agencia para la Infraestructura del Meta, de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

CLÁUSULA CUARTA- VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las cláusulas y estipulaciones del Contrato de Interventoría No 496 de 2023, no modificadas por el presente acuerdo, permanecen vigentes, así como su exigibilidad.

CLÁUSULA QUINTA - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: La presente acta de Reinicio No. 03 del Contrato de Interventoría No 496 de 2023, se perfecciona con la suscripción de las partes.





CLÁUSULA SEXTA - DEL CONTROL DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL: Este control se ejercerá conforme lo establece la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y demás normas que lo reglamenten y para los efectos judiciales se entenderá la ciudad de Villavicencio.

En constancia de aceptación, se firma en la ciudad de Villavicencio, el día Dos (02) de Junio del año 2026.

JOHN ÉRIK JIMENEZ ORTIZ
Gerente AIM (E)

INGECINCO LTDA NIT.
822003568-7
R.L. EDWIN FABIAN HENAO
CAMARGO
CC. 17.349.698 DE
VILLAVICENCIO

Vo.Bo. JHON ALEXANDER PENALOZA
Subgerente de Gestión Contractual y Jurídica AIM.

Proyectó: MCCF /Jurídica

